



ESTADOS ELECTRÓNICOS

FECHA:30 DE OCTUBRE DE 2020

ESTADO No. 087

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Verbal – Antes Reparación Directa-	Rubiela Paredes Libreros y Otros	Cosmitet y Otros	29/10/2020		76-834-31-03-002-2020-00134-00
2	Verbal	Fernando Cancino Restrepo	Gilberto Moreno Pineda	29/10/2020		76-834-31-03-002-2019-00243-00
3	Verbal	María Piedad Reyes Posso y Otros	Seguros del Estado y Otros	29/10/2020	***	76-834-31-03-002-2019-00174-00
4	Ejecutivo	IGT Colombia	DICMAX SAS	29/10/2020		76-834-31-03-002-2018-00081-00
5	Ejecutivo Efectividad Garantía Real	BANCOLOMBIA S.A.	Carlos Arturo Ceballos Uribe	29/10/2020		76-834-31-03-002-2018-00158-00
6	Verbal	Productora Nacional Avícola Pronavicola	Deyanira Toscón de Jaramillo	29/10/2020		76-834-31-03-002-2017-00061-00
7	Ejecutivo Efectividad Garantía Real	BANCOLOMBIA S.A.	Emilia Torres Arboleda	29/10/2020		76-834-31-03-002-2017-00024-00
8	Ejecutivo	Bancolombia hoy cesionario HAVAS GROUP SAS	Rodolfo Correa Morales y otro	29/10/2020		76-834-31-03-002-2008-00109-00

DIANA LORENA ARENAS RUSSI

Nota : Para ver el contenido de la providencia haga click sobre el icono pdf 

RAMA JUDICIAL
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Tuluá – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS ELECTRÓNICOS

Secretaria.

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.